

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real decreto.

Conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El 2 por ciento del impuesto de hipotecas que, según el artículo 3.º del real decreto de 26 de noviembre último, ha de pagarse por la adquisición de las propiedades inmuebles que componen la mitad reservable de los vínculos y mayorazgos, se exigirá solo de los bienes heredados desde 1.º de enero de este año, en cuyo día principiaron á regir las disposiciones de dicho real decreto. Las adquisiciones hechas anteriormente, aun cuando se hayan formalizado con posterioridad, se sujetarán para el pago de este impuesto á la legislación que regia en la época en que tuvo lugar cada una de ellas.

Art. 2.º Los plazos para la presentación de documentos de ventas y demás contratos á que se refiere la primera parte del artículo 8.º del real decreto de 26 de noviembre de 1852, serán de doce días, contados desde el día siguiente inclusive al del otorgamiento, cuando este se haya verificado en el punto donde están establecidas las oficinas de hipotecas en que ha de verificarse el registro, y de 40 si el contrato se verificare en otro punto diferente.

Art. 3.º Se suspende la ejecución del art. 16 del real decreto de 26 de noviembre de 1852, hasta que revisada la legislación hipotecaria vigente, con todo el detenimiento que exige asunto de tanta trascendencia se adopten sobre el particular que aquel comprende las disposiciones convenientes en la ley definitiva.

Art. 4.º Los dueños, propietarios y poseedores de cualesquiera derechos ó fincas que tengan sus documentos ó títulos sujetos al registro, y no hayan cumplido con esta formalidad, los presentarán para su inscripción y satisfarán los derechos de hipotecas determinados por la legislación vigente en la época en que se otorgaron. Si lo hicieren en el término de ocho meses, contados desde la fecha de este real decreto, quedan relevados del pago de las multas en que habían incurrido por su omisión. Los que en el trascurso del mismo plazo no hubieren presentado sus documentos ó títulos de propiedad sujetos al registro, satisfarán irremisiblemente las multas que les impone la legislación actual sobre esta materia.

Art. 5.º Se presentarán á la toma de razón en las oficinas del registro de hipotecas todos los contratos de arrien-

do y subarriendo de bienes inmuebles, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 23 de mayo de 1845. El ministro de Hacienda se pondrá de acuerdo con el de Gracia y Justicia para que los derechos de inscripción se reduzcan á la menor cantidad posible.

Art. 6.º No se exigirá el otorgamiento de escritura pública sino en los casos en que lo requieran las leyes, como requisito principal para la validez de los actos sujetos al registro.

Art. 7.º Por el ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia, se adoptarán las medidas oportunas para que á la mayor brevedad se revise la legislación de hipotecas, y se presente á las Cortes el competente proyecto de ley sobre esta materia.

Art. 8.º El gobierno dará cuenta á las Cortes para su aprobación, de las modificaciones que se hacen por este decreto.

Dado en San Ildefonso á 19 de agosto de 1853.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Luis María Pastor.

## ESPAÑA.

MADRID 18 de agosto.

Algo debe haber en las regiones del gobierno que altere los mas simples rudimentos de la lógica, algo que haga ver las cosas á los que en ella viven bajo distinto aspecto del con que se presentan al resto de las gentes. Muévenos á pensar de esta manera la terquedad con que se adoptan y se siguen teorías, cuya ineficacia está ya probada, sistemas cuya esterilidad ha confirmado solemnemente la experiencia.

No hay por ejemplo teoría mas puesta en uso hasta ahora que la de evitar los ministerios la reunión de Cortes, creyendo conseguir así una existencia mas larga y mas tranquila. Tampoco hay sistema mas practicado hasta hoy que el de reprimir los legítimos vuelos de la prensa, confiando que por tal camino quedarán ocultas para siempre la razón y la expresión de los agravios inferidos á las instituciones y á las leyes.

¿Y qué han logrado los gabinetes que usaron de la teoría de no reunión de Cortes?

Que nos lo diga el ministerio de don Juan Bravo-Murillo, y que nos lo diga también el ministerio del conde de Alcoy.

El primero despues de recibir un solemne voto de censura en la elección del presidente del Congreso, apeló á la disolución y en la disolución juzgo ya asegurados su porvenir y su suerte. Pocos dias disfrutó de la victoria. Cuando ya no habia mayorías que le derribasen, cuando ya no habia oradores que

le denunciasen, cuando ya no habia Cámaras que le intimidasen, se sintió herido de muerte y cayó. Una cosa parecida sucedió al ministerio del conde de Alcoy. Reunidas las Cortes, el gabinete iba á exhalar su último suspiro, agoviado por los duros y terribles golpes de poderosos adversarios. En un momento de suprema audacia acude á la suspensión de las sesiones y á la terminación de la legislatura. Se imaginó salvado y se llamó feliz. ¡Ilusión engañosa! Á semejanza de ciertos insectos, no habia podido clavar el aguijón sin perder su propia vida.

Despues de estos dos testimonios elocuentes como próximos, no sabemos cómo aun hay gobiernos que cifren toda la ciencia de su política en la clausura del Parlamento.

Y lo que podemos argüir sobre esta ciencia de hostilidad al Parlamento, sobre las ningunas ventajas que ha sacado de ella el egoísmo ministerial, sobre lo muy poco que con ella ha perdido la justicia de las oposiciones, es también aplicable al sistema de represión con la imprenta periódica.

¿Qué han conseguido los gabinetes que echaron mano de ese sistema y que lo establecieron de un modo riguroso y perseverante?

Que nos lo digan igualmente los ministerios de D. Juan Bravo-Murillo y el del conde de Alcoy.

Don Juan Bravo-Murillo y D. Manuel Bertran de Lis inventaron cuanto puede inventar la astucia mas diabólica para hacer imposible la libre emisión del pensamiento, para hacer imposible el exámen de los actos del poder. Sin embargo, no hubo poder mas universalmente odiado en España mientras estuvo vivo: no hubo poder á quien mas sangrientamente se tratase despues de muerto.

La voz pública vengaba con usura á la imprenta periódica cuando esta no hablaba; cuando se la dejó hablar se vengó á sí misma, no ultrajando con la calumnia á sus perseguidores, sino trazando con los caracteres de la verdad la feaimágen de sus escesos. La historia del conde de Alcoy y de D. Alejandro Llorente, presentan iguales escenas, episodios iguales, y un mismo término. Obligada la imprenta á hacerse entender por señas hizo las bastantes para que todo el país comprendiese los horrores de la situación aquella. En cada frase pálida, en cada espacio en blanco, encontraba el lector el pensamiento secreto que la censura habia suprimido, ó que el escritor habia dejado en el fondo de su cerebro.

Y en presencia de lo que ha ocurrido á estos dos ministerios que dejamos citados, los cuales se hundieron antes de lograr ver hundida la prensa; los cuales fueron cruda é inexorablemente disecados, órgano por órgano, tejido por tejido, fibra por fibra, apesar de su guer-

ra de esterminio declarada á los escalpelos de la censura pública, á pesar de su guerra á muerte emprendida contra los disectores del periodismo; y en presencia de todo esto, ¿cómo habiendo sentido comun se invoca la doctrina de la represión á las ideas á las palabras, á la escritura?

Para que habeis de reprimir si la represión no os exime de aparecer ante el tribunal de la opinión, vestidos con vuestras obras buenas y malas, si la represión no os exime de caer cuando suene la inexorable hora de vuestra caída, si la represión no os exime del deber de ser justos, legales y tolerantes; del deber de sufrir las consecuencias de la injusticia, de la ilegalidad y de la intolerancia?

Cuidad, pues, hombres del poder, cuidad de no embriagaros con la atmósfera que os rodea; cuidad de no despreciar las lecciones de lo pasado, y la enseñanza de la experiencia; cuidad de corregiros en la cabeza de vuestros antecesores.

Vosotros ni sois mas fuertes ni mas hábiles que ellos. Las armas que se quebraron en sus manos, en las vuestras se quebraron: los escudos que no bastaron á defenderlos á ellos, tampoco bastarán á defenderos á vosotros. Sirvaos de aviso el recuerdo de su vida y de su muerte, si es que alguna esperanza fundais en la teoría de la clausura en las Cortes y en el sistema de la represión de la prensa.

(Nacion.)

Idem 23.

Muy presente tenemos aquella época en que para honra suya, no menos que para provecho de esa felicísima nación dirigia la nave del fomento el señor Reinoso, tan conocido en el mundo político por sus discursos parlamentarios, como en el arte agrónomo por sus inventos aratorios. Este señor como todos saben, tuvo la original ocurrencia de creer que su administración habia de señalarse entre las pretéritas y futuras por la realización en vasta escala de un proyecto, encaminado—abí es cosa!—á cruzar de ferro-carriles nuestro territorio, de suerte que cualquiera español, aun el mas humilde y recóndito, pudiese desde la misma puerta de su casa subir al tren, y emprender una corta viajata á Pekin y San Petersburgo. Como el señor Reinoso es de aquellos géneos que no se detienen ante los obstáculos, porque su fecunda imaginación sabe vencerlos todos, puso manos á la obra de su colosal empresa, y no se daba descanso para firmar concesiones sobre concesiones, figurándose —y hé aqui una alta prueba de su vasta penetración—que cuantas mas firmas hechase, mas caminos de hierro tendríamos. Las leyes le parecían una bi-coea, ¡qué mejor legislador que su ca-

beza! Los recursos eran para él una necesidad subalterna, ¡qué mayores recursos que los de su ingenio! La oposicion de la prensa la tenia en poco. Como tener en mucho á la que habia puesto en ridículo sus profundos estudios acerca de la estirpacion de la langosta con ejércitos de pavos! Asi es, que sin detenerse en escrúpulos pueriles, casi no habia día que no apareciese en la *Gaceta* un decreto mandando construir una línea. ¡Pero qué sistema de construccion! Este era tan extraordinario con la misma idea de hacer pasar por la calle de cada pueblo, chico ó grande, de España, un ferro-carril. El señor Reinoso habia discurrido de este modo.—Los concesionarios son los que han de hacer las vias ferradas; otorguense pues á medida de su paladar; sean ellos los que fijen precio, condiciones, etc., que el pais todo lo pagará contento, Dios mediante, asi que se vea dulcemente preso, como quien dice, en la red de los caminos de hierro.—Y estos solilóquios traian la sonrisa del génio á los cándidos lábios del señor Reinoso quien en su oportuna comparacion de la red, recordaba una famosa aventura del Quijote cuando con su escudero se vió sorprendido por otra red, no de hierro, sino de tenue y delicada seda.

¿Qué importaba que á las pocas horas de una concesion se presentase un tercero ofreciendo hacer el mismo camino por una mitad menos de lo convenido con el concesionario? ¿Qué importaba que en la cláusula de cada concesion se hiciese imposible la licitacion, garantia indispensable de moralidad y economia? ¿Qué importaba, en fin, que en todas las concesiones se sacrificase al interes y al monopolio de los concesionarios, la fortuna y los intereses públicos? Semejantes irregularidades no valian la pena de tenerse en cuenta. Al Colon de los ferro-carriles no se le podria hacer un cargo sério porque mirase con mas predileccion y mas cariño á los tripulantes de su nao.

El alborozo del pueblo español en tales momentos, era inesplicable. El que mas y el que menos meditaba ya su expedicionilla á la córte, para ver de cerca al fénix de los ingenios ferro-carrileros, ó cuando menos un viajillo de 24 horas por las provincias del Norte, Oriente y Mediodia. Los amigos siempre concluian sus cartas con la siguiente ó parecida posdata: «Como para el año que viene ya habrá traido por aquí la línea de ferro-carril el señor Reinoso, prometo ir á comer con Vd. una tarde, á fin de que pueda regresar por la noche á cenar con mi familia.» ¿Y quién no habia de bailar de gozo ante esta magnifica perspectiva, digna de figurar eu un capítulo de las *Mil y una noches*? Y á eso se agregaba el entusiasmo del que tenia pendiente la pretension del ramal A ó B, cuya concesion, segun sus cálculos, le dajarian 150 de ganancia líquida sobre 000 de desembolso. Y á eso se agregaba tambien la fruicion del gastrónomo, que adivinaba en una larga serie de inauguraciones una variada multitud de opíparos almuerzos. Tanta fortuna como la que entraba de rondon por las puertas de nuestra patria, bien merecia la pena de echar á las espaldas Parlamento, tribuna, prensa, libertad, derechos políticos. Todo esto puede, si se quiere, servir de entreteimiento en su pobreza á las naciones atrasadas como la Bélgica y la Gran Bretaña; pero los pueblos, que cuentan ministros como el señor Reinoso, y que se hallan

abocados á contar por parroquias las vias ferradas, no hay necesidad de molestarse en charlatanerias, propias solo de cuerpos inertes y de estómagos vacios.

Sin embargo, nunca hay dicha completa. Bien fuese porque todos los españoles no tuviesen carta de concesionarios, bica, y esto es lo mas probable, que no todos los contribuyentes echasen las cuentas galanas del señor Reinoso, ello es que no faltó gente ignorante y descontentadiza—y á estos pecadores pertenecemos nosotros—que osó poner en tela de duda;—¿y qué decimos en tela de duda?—¿qué osó reirse á carcajada tendida de los inconmensurables proyectos del señor Reinoso gente, sí, que llamó papel mojado á sus sagacisimos decretos: gente si, que aventuró la opinion de que los ferro-carriles del reformador del arado, se quedarian reducidos á los exíguos límites de la *Gaceta*.

Hayan tenido ó no razon estos maldicientes, es el caso que hoy nos preguntamos á donde están las grandes líneas que habian de cruzar la Península: y á no ser en la cabeza del señor Reinoso ó en la coleccion de actos oficiales, nadie las encuentra. Nos sucede con ellas lo que al hidalgo manchego con el palacio de Dulcinea.

Cierto es que para nuestro consuelo acába de dársele otra mano al trabajo del ex-ministro de Fomento, con la cual debemos prometérnoslas muy felices. Ojalá asi sea, y ojalá perteneciésemos nosotros al número de los bienaventurados que confian.

Entre lo muy poco que hemos aprendido, recibimos algunas nociones de arquitectura; y con ellas supimos que todó edificio sin cimientos, es edificio que se viene á tierra, por mucha que sea la tenacidad de los operarios, y por fuertes que sean los materiales que se usen.

Ahora bien, ¿tiene cimientos el edificio de los ferro-carriles, levantado por el infatigable señor Reinoso?

El actual gobierno contestará que sí, una vez que lo ha dejado en pié contra el dictámen de muchos á quienes ha consultado.

Nosotros contestaremos que no, porque lo hemos dicho hace dos años, y porque estamos seguros de repetirlo dentro de otros dos, con los mismos datos y con las mismas pruebas que ahora tenemos. El tiempo será nuestro mejor testimonio, y el mejor juez de nuestros adversarios.

Entonemos entretanto, siquiera sea por hacer coro, un himno á los ferro-carriles de nuestra patria. Las imaginaciones meridionales quedan satisfechas con tal que los vean engendrados con la pluma de un especulador, y bautizados con la firma de un ministro.

(Nacion.)

Idem 24.

Un real decreto publica la *Gaceta* de ayer, dirigido á subsanar los inconvenientes producidos por la práctica por el de 26 de noviembre del año último sobre el impuesto de hipotecas. Del intento de convertir la garantia de la propiedad y un dato estadístico de importancia en un recurso fiscal, no podian menos de seguirse perturbaciones en el órden civil y en el económico. Estas perturbaciones las revela el señor Pastor en el preámbulo de la disposicion que nos ocupa, si bien no creemos que las modificaciones que introduce sean suficientes para remediar el

mal que se está tocando. Por lo demas, vamos viendo que los mejores artículos de oposicion á los engendros ministeriales, son los que en las esposiciones que preceden á los decretos redactan los subsiguientes ministros; ministros que tienen por otra parte la doble ventaja de no venir de plumas sospechosas de oposicion sistemática, y de llegar íntegros al curioso lector, que no es poco.

El señor Pastor nos hace ver que olvidó en primer lugar su cofrade el señor Bravo Murillo determinar con su real decreto la fecha desde cuando habia de regir la exaccion del impuesto; 2º que en los plazos de presentacion para la toma de razon de los contratos se ha incurrido en una contradiccion palpable; 3º que en virtud del artículo 16 quedaron completamente paralizadas las transacciones sobre la propiedad particular; 4º que alterando la prescripciones del real decreto de 23 de mayo de 1845 privó á la administracion del medio de reunir datos absolutamente indispensables para la formacion de la estadística; 5º que puso al fisco en oposicion con el derecho civil.

La contradiccion que se señala con el número 2º se quiere explicar por una inadvertencia ministerial de redaccion. Otras recientes se disculparon del mismo modo. ¿Y es posible, preguntamos nosotros, que de tal manera salgan los documentos oficiales de las secretarias? ¿Documentos que han de afectar de una manera tan directa y poderosa á la fortuna pública y privada, á la propiedad, á las relaciones civiles y á cuanto de mas respetable comprende la sociedad, no merecen la pena de leerse segunda vez, ya que va de meditar su forma! Y el diario oficial no es leído por ningun individuo de los ministerios para que al punto se subsane cualquier error de imprenta!

Esto es incomprendible y preferimos creer simplemente que los ministros decretan sin escudío ni antecedentes; que sus delegados escriben sin detenimiento y que en sus departamentos donde hay un personal exhuberante, y *Boletines* especiales y redactores y administradores de los mismos *Boletines*, no hay una persona que cuide de modificar un yerro cualquiera que se escape al corrector de pruebas de la *Gaceta*.

Pero volviendo al señor Bravo Murillo. Seguro es que en el preámbulo de su decreto, que el actual ministro de Hacienda pulveriza, probó á S. M. y á los pueblos que aquel era no solo conveniente y perfecto, sino el único que podia darse para llegar al mejor de los resultados. Está visto que no pueden juzgarse las disposiciones oficiales por el prólogo que las encabeza. Aconsejamos á nuestros lectores que para formar opinion de las de los actuales ministros; aguarden á que estos dejen de serlo.

Notamos, por último, que el señor Pastor considera y con él todo el mundo, que se necesita una revision general de la legislacion hipotecaria, pero para esto se requiere el concurso del ministerio de Gracia y Justicia y aqui está la dificultad. El señor Govantes no da señales de vida. Verdad es que en su departamento ya no queda nada que hacer.

El *Diario Español* de ayer manifiesta que, segun se le ha asegurado, la junta consultiva de la armada ha declarado inadmisibile la proposicion de los señores Vinent y Vives en la su-

basta de las percherias para los arnales que se celebró el 20 del corriente. Tan gravosa hemos oido decir que era para los intereses públicos, que aquella respetable corporacion no ha podido menos de rechazarla para declinar de esta manera su responsabilidad.

Por via de Nueva-York recibimos ayer noticias de la Habana de fecha 29 de julio. La tranquilidad pública seguia inalterable en toda la isla, siendo en general bastante satisfactorio el estado sanitario.

(Tribuno.)

Hemos recibido una atenta carta del Sr. D. Fermin Gonzalo Moron, dándonos cuenta de las circunstancias que precedieron, acompañaron y siguieron á su encarcelamiento, el cual afortunadamente acaba de terminar despues de 23 dias, habiendo sido trasladado á casa de su apoderado en Valencia. Seguimos muy de veras las persecuciones de que está siendo víctima el Sr. Moron con tanto mas motivo, cuanto que podemos revelarle nuestras simpatias con la publicacion del escrito que se ha servido enviarnos. Razones que el director del *Trono y la Constitucion* comprenderá fácilmente, nos impiden darle este gusto, y darnoslo á nosotros al mismo tiempo.

(Nacion.)

Bajo el epígrafe de *falta hacia* da *El Tribuno* la siguiente noticia que nos alegraremos ver realizada con estension á todas las oficinas, aunque hubiéramos celebrado que por lo que respeta á las provincias se hubiesen marcado las horas de trabajo cual indicamos en otra ocasion.

Parece que el señor ministro de Hacienda ha comunicado á las oficinas de su cargo una real órden por la cual se manda que las horas ordinarias de oficina sean de las nueve de la mañana las cuatro de la tarde, y que excepto los domingos, todos los dias hasta los mas feriados se tenga oficina.

**Noticias estrangeras.**

**FRANCIA.**

*Despacho eléctrico particular.*

París, 20 de agosto.—El gobierno francés acaba de conceder nuevas líneas de caminos de hierro á las compañías del Norte de Strasburgo, de Orleans, de Lyon y de Dijon á Besanzon.

El periódico *La Patria*, que habia anunciado el viaje de los emperadores á Dieppe, dice en su número de hoy que se ha suspendido por una contraórden reciente, que indica que los emperadores no piensan salir de Paris por ahora.

Segun anunciamos ayer á nuestros lectores, el gobierno francés, previendo que las cosechas no podrán responder á las necesidades públicas, acaba de conceder la entrada de granos estrangeros bajo cualquiera pabellon, sin mas condiciones que el minimum de la ley, que fija 25 céntimos. De este modo se remediará la escasez que empieza á sentirse.

**ORIENTE.**

*Despachos eléctricos particulares.* París 20 de agosto.—El *Constitucional* publica la noticia siguiente. «Se asegura que la noticia de la aceptacion

de la Nota de Viena por el Sultan ha llegado á París. Se añade que la Puerta no mandará embajador á San Petersburgo hasta tanto que el ejército ruso haya evacuado los principados danubioses.

Lord Russell ha declarado en el Parlamento que la Nota sería aceptada, y que creía que el general en jefe del ejército ruso había dado las órdenes convenientes para que las tropas salieran de los principados. — Es de esperar que la ruidosa y complicada cuestión de Oriente terminará de un modo amistoso al menos por ahora.

Una carta de Jassy, publicada por el *Wanderer*, periódico de Viena, anuncia que el emperador de Rusia ha dejado á los hospodares de Moldavia y Valacia en libertad de obedecer las órdenes del Sultan, ó permanecer en los principados. Se supone que el de Moldavia, se sujetará á lo mandado por la Puerta, el de Valaquia no saldrá por ahora del país, en el cual es necesaria su presencia actualmente, aun á juicio de la misma Puerta.

#### ITALIA.

La *Gaceta* oficial de Milan, dice que en la Rumania, detiene el pueblo la circulación de los granos de un mercado á otro, por temor de que desaparezcan del todo los cereales. En Cereno han sido arrestados 20 individuos, que habían detenido algunos carros cargados de trigo.

#### INGLATERRA.

LONDRES, 17 de agosto.

Despacho eléctrico particular.

El periódico el *Times* de Londres, al dar cuenta de la última sesión del Parlamento, hace notar que lord Russell no ha anunciado la aceptación de la nota de Viena por el gobierno turco.

— Esta noticia del periódico inglés desmiente la comunicada ayer por parte telegráfica, en la cual se decía que Russell había declarado en el Parlamento, que la Turquía había aceptado ya la nota. — Esperaremos al correo de mañana para saber lo que hay de cierto.

— Una carta de Londres dice que M. Ledru-Rollin se halla gravemente indispuesto. Sin embargo su estado no inspira serios temores.

— En el palacio de cristal de Londres sucedió el 14 de este mes un terrible accidente. En un tablado estaban cerca de cuarenta operarios; habiéndose desplomado, murieron en el acto 18 de estos desgraciados; la mayor parte de los demás quedaron gravemente heridos, y algunos sucumbieron á sus heridas el mismo día.

— El día 2 de agosto ha estallado un espantoso incendio en Douvres. Han perecido muchas personas á consecuencia de haberse minado una roca á la influencia de las llamas.

#### CHINA.

El *Moniteur* de París ha recibido una correspondencia de la China, que contiene noticias que alcanzan al 23 de junio último.

La situación de las fuerzas respectivas de la insurrección y del gobierno tártaro continuaba siendo la misma. Los rebeldes siguen en posesión de Nankin y de la ciudad de Tschenn Kiang. Esta última ciudad es sumamente importante, y con ella podrán los insurgentes causar grandes perjuicios á las tropas imperiales. Parece sin embargo que la revolución va perdiendo el carácter de unidad que tenía al principio, pues algunos gefes secundarios dan batallas

por cuenta propia, sin consultar ni recibir órdenes del jefe principal. — En Shaug Hai los propietarios tienen algunos temores, á pesar de las protestas reiteradas de los gefes de la revolución. Canton permanece en poder de las tropas imperiales.

#### RUSIA.

Escriben de S. Petersburgo el 5 de agosto al *Diario alemán* de Francfort.

El príncipe Menschikoff ha declarado en estado de sitio la costa de Circasia, desde Anopa hasta Sokam-Kale, á fin de impedir en esta comarca la importación de armas.

#### AUSTRIA.

Un parte telegráfico particular, fechado en Viena hoy 17, dice lo que sigue:

El diario oficial inserta hoy una orden imperial que levanta el estado de sitio en Viena, Praga y en las fortalezas de Bohemia á contar del 1º de setiembre próximo.

#### EGIPTO.

Una carta de Alejandria, dirigida á la *Emancipación belga*, dice que cada día hay menos simpatías hacia los europeos. Los cónsules se quejan de que no haya buques de guerra de los diferentes gobiernos de Europa, que vayan á aquel puerto. Los palacios de los cónsules generales de España y Países-Bajos, han sido violados por la policía, con pretexto de perseguir á un español que se había refugiado en casa del cónsul. Los soldados insultan á los paisanos, y las autoridades no hacen nada para evitar tanto desmán. El cónsul inglés del Cairo, ha sido igualmente insultado por tres agentes de policía.

#### SUIZA.

Escriben de las fronteras del Tesino diciendo que los intereses de los cantones meridionales continúan sufriendo mucho á consecuencia del bloqueo austriaco. Por este motivo, el gran consejo de Schiowitz, ha hecho la moción siguiente: — Se pondrán en juego cuantos medios sean realizables para obtener del Austria el levantamiento del bloqueo.

#### BUENOS-AIRES.

Las noticias de Buenos-Aires dicen que el sitio continúa, pero con mucha calma. La causa de Urquiza ha experimentado un grande reves á consecuencia de haberse levantado el bloqueo de la ciudad el día 20 de junio. — Con este motivo toda la escuadra que tenían los sitiadores ha pasado al gobierno provisional. El 28 de junio ha muerto el general Pinto, presidente de la cámara de los representantes, y gobernador provisional de Buenos-Aires. La causa de la anarquía ha recibido un golpe de muerte, con haber escapado en masa de manos del dictador la escuadra que los auxiliaba. Se cree que la guerra concluirá pronto y que el poder de Urquiza caerá.

#### ESTADOS-UNIDOS.

Por el vapor *Europa* tenemos noticias de los Estados-Unidos hasta el 2 de agosto. En política no hay nada importante.

Durante el pasado mes de julio entraron 413 buques de todas dimensiones en el puerto de Nueva-York.

A 25,108 sube el número de emigrados que han desembarcado en Nueva-York durante el mes de julio; 44,518 es decir, mas de la mitad vienen del reino-unido; 8,854 de Alemania; 1874 de Francia, y 1048 que, siendo ciuda-

danos americanos, regresan á su patria. Además hay 660 habitantes de las Antillas, 17 españoles, 12 chilenos, 7 africanos, 5 suecos, 11 mejicanos y 41 italianos. (Presenté.)

Los periódicos traen el fin de la discusión de la Cámara de los Comunes.

Lord John Russell no dijo terminantemente que se hubiesen dado las órdenes para evacuar los Principados danubioses; pero manifestó que según los compromisos anteriores de la Rusia, la evacuación debe ser una consecuencia natural de la aceptación de la nota.

Por lo demás, la solución para ser satisfactoria debe implicar necesariamente la evacuación inmediata.

En cuanto á las protestas de la Rusia contra la permanencia de las escuadras cerca de los Dardanelos, lord John Russell no las acepta.

Después de este discurso, el principal incidente de la discusión ha sido una contestación de lord Palmerston contra Mr. Cobden, que había puesto en cuestión la vitalidad de la Turquía. — Estoy convencido, dijo el antiguo jefe del departamento de Negocios extranjeros, que si la Inglaterra unida á la Francia proclama que la Turquía no pertenecerá ni á la Rusia ni á ninguna otra potencia, este acuerdo será ejecutados.

Esta discusión, que revela todavía alguna incertidumbre sobre la solución definitiva, ha causado algun decaimiento en la Bolsa.

También traen los periódicos extranjeros noticias de Constantinopla que alcanzan al 5 del corriente.

El gobierno turco había pedido explicaciones al representante del Austria sobre la concentración de tropas austriacas en las fronteras de Servia y Bosnia.

Mr. Brock ha contestado que esta concentración había tenido lugar para en el caso de una sublevación posible de los turcos contra los cristianos, pero que en ningún caso pasarán la frontera sin la autorización del gobierno otomano. (Nacion.)

### Gacetilla comercial.

#### MERCADOS ESPAÑOLES.

Málaga 19 de agosto.

Precios del mercado. — Trigorecio de 1ª calidad. F. Rs. 48 á 50. Id. id. de 2ª id. 44 á 46. Id. id. 3ª id. 38 á 42. Id. cañivano, según calidad 30 á 42. Id. morillo de la vega, 36 á 38. Cebada del país, 4ª calidad, 15 á 17. Id. navegada, según calidad 16 á 17. Maíz del país 31 á 33. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 60 á 120. Habas tarragonesas 28 á 30. Id. mazaganas 26 á 28. Id. menudas 26 á 28. Aceite fresco á 53. Idem malo á 50.

Granada 23 de julio.

Trigo de 31 á 42. Cebada de 14 á 16. Habas de 27 á 30. Maíz de 25 á 00. Garbanzos de 60 á 62. Aceite á 64 rs.

BARCELONA 20 de agosto.

Algodones. — Las pocas ventas que se han hecho han consistido al consumo y á los precios avisados de 19 á 19 1/2 pesos sencillos por los de Nueva Orleans y á 18 1/2 por los de Charleston, quedando el mercado bastante encalmado. No tenemos existencias de algodón del Brasil, y el cargamento de esta procedencia llegado ayer y despachado para el Lazareto de Mahon se dice obtuvo la oferta de 22

pesos, y que fué desechada por pretenderse mas precio.

Aceites. — Las partidas realizadas de este líquido son de poca consideración con motivo de ser cortos los arribos, apenas regular la existencia y no muchos los compradores, de suerte que unas 2 ó 300 pipas se han esportado al Levante en busca de colocación. Los tenedores manifiestan algun deseo de vender, habiéndose comprado dos partidos procedentes de Tortosa, de 35 1/2 á 35 3/4 sueldos cuartal en la playa. Al primero de dichos precios se han vendido pequeñas partidas, casi insignificantes, de Andalucía y al últimamente fijado unas cuarenta pipas de Motril.

Azúcares. — Se han vendido unas 300 cajas, y aun cuando no se ha podido adquirir con certeza el precio estipulado se presume que habrá sido de 8 1/2 libras por el quebrado y 20 1/2 por el blanco, quintal, todos en depósito.

Café. — Nada se ha efectuado con este fruto, á lo menos que sepamos, quedando existentes todas las partidas que han llegado últimamente. Se observa calma semanas hace y los precios se conceptúan de 11 á 11 1/2 duros según clase.

Cacaos. — Ninguna transacción notable ha acaudado, quedando reducidas las practicadas al consumo y sin variación los precios anteriormente avisados que se consideran todavía hoy de 9 1/4 á 9 1/2 los de Caracas y 3 sueldos 4 á 5-7 dineros por libra los de Guayaquil.

Cueros. — Tampoco podemos anunciar haberse hecho ventas notables con este artículo, y apesar de los arribos que hemos tenido se sostiene los precios firmemente. Las disposiciones que se notan son de expectativa.

Cebada. — Las existencias de este grano son abundantes, y obtienen mucha salida. Las ventas que se han verificado son buenas y á los precios de 24 á 29 reales la cuartera. El movimiento de este cereal se atribuye á la cordedad de su producción en varios puntos de la Península.

Habichuelas. — También son abundantes las existencias de este artículo, el cual está encalmado por manera que casi no ofrecen interés alguno las pequeñas partidas que se han colocado, á los precios de 14 á 16 pesetas la cuartera.

Hariñas. — Con algunas existencias, logrando bastante salida por la escasez de trigos, mas que por otra cosa según hemos oído referir, habiéndose vendido algunas partidas de primera á 16 pesetas quintal.

Pimienta. — Las existencias son cortas y con esta circunstancia, sin duda la vemos muy solicitada, sosteniéndose bastante bien los límites de 3 1/4 á 5 1/2 sueldos por libra, á los que se ha realizado alguna que otra pequeña partida.

Trigos. — Han seguido su movimiento de ascenso por las noticias de haberse perdido la cosecha en algunos puntos, y varias partidas candel de Alicante se han comprado á 14 3/4 y otras de xexa á 13 3/4 pesetas la cuartera, siendo de notar que los tenedores no se hallan muy dispuestos á ceder á estos precios, por lo que no extrañaríamos tomasen pronto mas valor. — J. S.

#### MERCADOS ESTRANJEROS.

Londres 18 de agosto. — El azúcar ha logrado precios estrémos, pero la demanda ha sido limitada. Iguales precios ha obtenido el azúcar de procedencia estrangera y demanda mucho mas activa. — El café se sostiene extraordinariamente firme con muy buena demanda.

Valence 18 de agosto. — Las transacciones con las sedas continúan siempre animadas en nuestros mercados de la Drome y del Ardeche, operándose todas á la alza, siendo probable queden ahora los precios estacionarios, atendida la grande cantidad de artículo que llega á los mercados.

Constantinopla 4 de agosto. — La baja experimentada por las aguas del Danubio en el paso de Soulina, que retienen en el rio mas de 500 buques de todas las naciones cargados de cereales de toda clase, ha causado una fuerte disminución de graos en nuestro depósito, y en consecuencia ha habido alza sensible en los precios. Pocos refuerzos esperamos por ahora; si la navegación del Danubio tarda mucho á abrirse, los precios de los cereales subirán de nuevo.

Habana 29 de julio. — Desde nuestro aviso del 14 del actual, las transacciones con los azúcares han sido limitadas á consecuencia de la escasez excesiva de buques. Algunas ventas se han hecho á los precios anteriores, pero los tenedores en general no manifiestan ánimos de aceptarlos ya, pues los piden mayores. Aunque esté irregular el mercado, se sostiene con firmeza la cuota siguiente: Blanco inferior



Santo de mañana.

SANTA ROSA DE LIMA, VIRGEN.

Nació en Lima Reino del Perú de padres humildes y pobres. Desde su mas tierna edad, consagró á Dios su rara ermosura con voto de virginidad, llevando una idea muy penitente y austera; y á los 18 años recibió el hábito de la orden tercera de Sto. Domingo. Fué muy amiga de la oracion y de la soledad, y tuvo espíritu de profecía. Descansó en paz á treinta de agosto en 1617.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana 30 en la iglesia de nuestra Señora de la Merced, al anoecer se cantarán solemnes completas en preparacion de la fiesta de San Ramon Nonato; y el siguiente, dia del Santo, habrá absolucion general, á las diez se cantará nona, despues misa solemne con música y sermon, que dirá Don Francisco Vidal Pro. Al Ave-Maria se practicará el ejercicio de la Esclavitud Mariana, en el que, despues de un rato de oracion mental, se cantará la estacion de la Virgen de la Merced y una decena de su corona. En las funciones de mañana y tarde de este dia estará espuesto Su Divina Majestad.

Mañana en la iglesia parroquial de San Miguel empezará la novena de Ntra. Sra. de la Salud que consistirá con un rato de oracion mental y la novena que cantará la música.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. It shows atmospheric data for yesterday and today at different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 5 hs. 26 ms. Pónese.... á las ..... 6 " 34 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. ms. 56 s.

AVISOS

oficiales.

Don Mariano Peralta auditor de guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Bartolomé Serra natural de San Miguel de Iviza, hijo de Antonio y de Catalina Palerm, de 20 años de edad, soltero, confinado en el presidio de de esta Plaza; pelo y cejas castaño, ojos oscuros, nariz gruesa, boca regular, barba poca, cara delgada, color trigüeño, estatura cinco pies una pulgada, para que dentro el término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca en dicho presidio á rendir su indagatoria en la causa que contra el mismo estoy instruyendo por quebrantamiento de condena y defenderse despues de la culpa que le resulta: si lo hiciere se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose los traslados y noti-

á regular 7 1/2 á 8 reales arroba; id. bueno á fino 8 1/4 á 8 1/2; id. superior á florese 8 3/4 á 9 1/2. Varias ventas en Coquebos inferior, números 7 y 8, se han efectuado á 4 y 4 1/2, pero por tenedores necesitados y estos precios no pueden formar regla.

Por calidades buenas, fuertes y secas, de cada dia mas escasas, debe pagarse precios estremos el blanco solo está nominal, por falta de demanda, y algunas partidas se han hecho de 6 3/4 á 7 por bajo húmedo, y 8 á 8 1/4 por fino bueno, mientras que por otro lado los really prima para España se han pagado 9 1/2 reales y los amarillos equivalentes 7 1/2.

El artículo café únicamente se realiza al consumo y á precios sin variacion.

Montevideo 3 de julio.--Los productos del pais, pues, como no llegan facilmente, han experimentado nueva alza y nadie sabe el vuelo que tomarán.--Los vinos y comestibles en general están en excelente situacion merced á la demanda de Buenos-Aires. Los arribos de España han sido limitados y los precios de los vinos de Tarragona han variado poco, obteniendo 62 p.: los aceites faltan por continuacion y pueden cotizarse á 7 p. la arroba.--Las harinas han mejorado nuevamente, habiéndose pagado 18 y 19 p. Nuestras esportaciones han sido este mes inferiores al de mayo. La escasez de arribos de cueros salados de las riberas altas han animado á los tenedores á pedir precios que dejan, antes de embarcarse, un quebranto los que rigen en Europa. Los cueros secos ligeros para los Estados-Unidos, de 32 á 34 libras han obtenido 55 reales; cueros salados de Buenos-Aires 52 reales, y se ha pedido hasta 67 por un late de Entre-Rios.

Rio-Grande del sur (Brasil.) 2 de julio.--Cueros, firmemente sostenidos por estar á fines de la estacion; salados 150 reis la libra; secos de buey 250 á 235, de vaca 250 á 255.--Los vins no han experimentado alteracion sensibles desde nuestra última carta, realizándose partidas insignificantes al pormenor.

PALMA.

Bajo el epígrafe «No conformidad se leen en la Nacion del 24 las siguientes líneas:

«El Avisador Malagueño por una parte, El Presente de Barcelona por otra y El Fomento de Asturias, se muestran contrarios al decreto sobre ferro-carriles.

Los demas periódicos de provincias le han dado su completa adhesion.»

Y creyendonos aludidos en ellas, nos consideramos en el deber de consignar nuestro completo desacuerdo con el decreto de ferro-carriles: esta es la razon de haber insertado en nuestras columnas cuanto combatiendo tal disposicion hemos visto publicado por la prensa que la desaprueba: ademas tenemos censurado este decreto en nuestra revista local.

Se nos ha referido que á las 6 de la mañana de ayer, escapóse del arrabal de Sta. Catalina en el momento mismo en que se iba á limpiarle, un caballo, penetrando en esta ciudad, la que recorrió por espacio de tres horas sin ocasionar ninguna desgracia, estando al cabo de este tiempo en el cuartel de caballeria, en donde fué hallado. Recomendamos otra vez mas cuidado, porque si bien no hubo desgracias, habia podido haberlas.

Un amigo nuestro, con motivo de la aparicion del cometa que ha

dias observamos sobre nuestro horizonte, nos remite, para su insercion, las siguientes líneas:

Desde el 21 de agosto se observa un cometa sobre nuestro horizonte; el 26 á las siete y tres cuartos de la noche se mostró á la vista en los confines del crepúsculo cerca de 15° sobre el horizonte, casi en el prolongamiento de una línea pasando por la estrella polar y las estrellas (a) y (b) de la Osa mayor.--El brillo de su núcleo es como un astro de tercer grandor; su cola dirigida verticalmente ocupa una longitud de mas ó menos 5°. El 28 se mostró á la misma hora mas bajo al horizonte con la cola un poco inclinada hacia el Sud, su brillo aunque mas confundido con el crepúsculo, era mas intenso: parece, pues, que se acerca al sol, ó al perihelio.

Es este cometa un antiguo conocido, pertenece á los seis de contrarevolucion ó si es un nuevo astro que visita nuestro sistema? todas estas cuestiones serán competentemente resueltas en los diversos observatorios aunque por su posicion nos parece que será dificilmente visible en las de Paris y Londres.

Como hay todavia algunas personas que en estas apariciones ven presagios de desgracias, creemos conveniente esponer en pocas palabras los últimos adelantos de la ciencia sobre este particular, á fin de contribuir á la destruccion de preocupaciones de otros tiempos indignos de nuestro siglo.

Un cometa es un astro sólido de pequeña dimension, rodeado de una atmósfera nebulosa que gira al rededor del sol en una curva eliptica ú ovalo estremadamente prolongado, por ejemplo en el cometa de Halley cuyas particularidades fueron calculadas en 1682; la distancia mas pequeña al sol y la mas grande son entre si como 1 á 70.

Este cometa emplea mas ó menos 76 años para volver á su perihelio, observado en 1682. Su reaparicion fué anunciada para el año 1759.--Diversos astrónomos se ocuparon en la determinacion exacta de esta época y como la atraccion de los planetas cuando el cometa pasa cerca de ellos, perturba ó varia su marcha, encontraron que Saturno retardaría el regreso de 100 dias y Júpiter de 518, y que por consiguiente apareceria á la vista mas ó menos en abril de 1759. El 12 marzo del mismo año vino á confirmar la certeza del cálculo; su reaparicion tuvo lugar en 1835, pero siempre en períodos mas cortos, de lo que se infiere que los cometas se acercan al sol y que los espacios no están vacios, pero llenos de una materia etérea que por su resistencia influye sobre la marcha de los cometas como sobre la de los planetas.

La existencia de este fluido se halla confirmada por las observaciones hechas con el cometa de Bulle cuya revolucion se efectua en 6 3/4 de año.--En 1846 se mostró doble: las colas dirigidas paralelamente y las cabezas reunidas por un arco luminoso.

En el dia se admite que la substancia nebulosa ó gaseada que compone la cola de un cometa, es á la vez rechazado por la electricidad del sol y atraido por el núcleo, y que las materias gaseosas provienen de la vaporizacion producida por el sol pues que se observa que el esplendor de la cola aumenta á medida que se acerca á este astro y que disminuye al alejarse.

ficaciones en los estrados de este juzgado, Palma 27 de agosto de 1853.-Mariano Peralta. P. S. M.-Miguel Servera.

REMITIDO.

Parece, segun nos han informado, que varios médicos tratan de elevar una esposicion á este Sr. Gobernador de la provincia contra esa proteccion y amparo que al parecer disfrutan los intrusos en el arte de los Escolapios, Hipocrates y Galenos. Tambien se me ha dicho que esto ha sido á consecuencia de un incidente deplorable causado por uno de aquellos en el sagrado templo de la ciencia. Mas sea de uno y otro lo que quiera, que nada garantizo, es lo cierto que en el dia, con eminente riesgo de la salud pública, con daño de los profesores, y con escarnio de las leyes vijentes, pasan de boca en boca los nombres de muchos curanderos llegando hasta el extremo de señalar alguno como una notabilidad en el arte. De esperar es, pues, del celo de esta autoridad superior política, procurará redoblar la vigilancia de los que tienen á su cargo el de atacar semejantes abusos; castigando sin consideracion alguna á cuantos sin derecho ni título se estralimitan en el sagrado ejercicio de la medicina, solo por este medio se podrá evitar las muchas desgracias que pueden ocurrir, siguiendo la humanidad doliente en manos de esos intrusos en el sagrado templo de la ciencia de curar. Sr. editor, sírvase V. insertar en su periódico las antecedentes líneas á lo que le estará agradecido S. S. Q. B. S. M.=A. M.

Avisos particulares.

Don Gustavo Vergely

participa al público, para lo que se le ofrece que tiene establecida su fábrica de dulces y cores en el Puig de San Pedro, detras de Sta Cruz.

En la manzana 42, número 23

mero 23 calle de Montesion hay un segundo tercer piso para alquilar con dos cuartos dormitorios cada uno, agua de fuente y pilas para lavar.

Por el peso del carbon

entrando en la calle llamada de la Ferreria un primer piso se ha abierto un depósito de ataudes de todas calidades y dimensiones á precios muy equitativos. Tambien se encuentra quien á cualquier hora del dia y noche se encargue de llevar el ataud en casa del interesado, colocar como corresponde el cadáver en el y pasar al cementerio rural con la tapa para clavarla.

El laud san Jose, SU

patron Pedro Ouofre Bordoy, saldrá de este puerto para el de Valencia el jueves 1.º de septiembre, admite carga y pasajeros: para el ajuste pueden verse con dicho patron que vive delante la Carnicería, y con el patron Heñales, plazuela d'en Dameto.



EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional público el miércoles 31 del corriente á la tarde; admite carga y pasajeros. Despacha en la calle de la Porteria de San Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.